



S.E. 21/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 21/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 19 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 21/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado, Vocal-Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Angélica Terrazas Lara, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Yoselín Zaragoza Chavarría, en su carácter de Observador, por el Órgano Interno de Control y el Lic. Francisco Alejandro Martínez Ortiz, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

No se entra al estudio de este punto a petición del área requirente.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de bienes para la modernización del Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determina procedente la contratación



solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 073/2023.

4. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los Informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación atendiendo a lo previsto en el artículo 73 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo dispuesto en el numeral Séptimo de la Circular que determina los Montos de Actuación para las distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta Municipal con fecha 13 de febrero del año que corre, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV, y artículo 73 fracción XII de la Ley en cita.

- i. Contratación de servicio de salón para 250 personas para el evento denominado "DÍA DEL MAESTRO 2023", por un monto de \$141,192.50 (Ciento cuarenta y un mil ciento noventa y dos pesos 50/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- ii. Contratación de servicio de grupo musical mariachi para amenizar el evento denominado "DÍA DEL MAESTRO 2023", por un monto de \$6,728.00 (Seis mil setecientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- iii. Contratación del servicio de salón para 300 personas para el evento denominado "DÍA DEL ESTUDIANTE 2023" por un monto de \$107,021.60 (Ciento siete mil veintiún pesos 60/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dichas contrataciones.

ASUNTO GENERAL II:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la aprobación de la cancelación del procedimiento de licitación pública O.M. 23/2023 relativa a la adquisición de vehículos especializados, equipados y balizados como patrullas.



Que mediante oficio DSPM/1062/2023 signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, se solicita la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, para llevar a cabo la cancelación del procedimiento de licitación pública O.M. 23/2023 relativa a la adquisición de vehículos especializados, equipados y balizados como patrullas, según las razones expuestas mediante oficio en comento, que a la letra dice: *Derivado de la Junta de Aclaraciones se observó que en el apartado 3- Descripción técnica de los bienes y servicios del anexo técnico se incluyeron 5 vehículos todo terreno tipo raiser de reacción, entre cuyos requisitos se establece que deben estar equipados con amortiguación controlada electrónicamente debiendo ser la característica correcta amortiguación de ajuste manual, toda vez que es ésta última la que se adapta a las necesidades del área requirente, así como a la programación del recurso destinado para ello.*

Por ello se encuentran omisiones técnicas de las cuales dejan al Municipio en un estado de vulnerabilidad en razón a la observancia del objeto de la licitación, considerando que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Chihuahua.

Ahora bien, como se especifica en el segundo párrafo del artículo 71 de la Ley que rige la materia, es importante mencionar que dentro del anexo técnico de la mencionada licitación se encuentran omisiones técnicas de las cuales dejan al municipio en un estado de vulnerabilidad en razón a la observancia del objeto de la licitación, considerando que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Chihuahua.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al oficio DSPM/1062/2023, signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se procede a la cancelación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; en tal razón se acuerda dar vista al Órgano Interno de Control de este Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:55 horas, del día 19 de mayo del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 21/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	



Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado	Vocal	Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas	
Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Angélica Terrazas Lara	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	



Lic. Yoselín Zaragoza Chavarría	Observador	Por el Órgano Interno de Control	
Lic. Francisco Alejandro Martínez Ortiz	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 21/2023 CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----